

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2171/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto del día de la fecha, por esta Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“Mediante Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 20 de octubre pasado, registrado en el correspondiente Libro con el número n.º 6375, se dispuso la plena delegación de las funciones y competencias atribuidas a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, durante mi obligada ausencia, impeditiva de su prestación ordinaria, y con el fin de procurar la buena marcha de los servicios municipales e impulsar la gestión de los diversos asuntos concernientes a aquéllas hasta mi reincorporación.

A su vista, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en los artículos 54 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía ha resuelto: dejar sin efecto, desde el día de la fecha, la delegación conferida en el Primer Teniente de Alcalde en virtud del Decreto a que se ha hecho referencia.

De este Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 29 de octubre de 2021.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.